FITERSHAR Matical Property UNIVERSIDAD NACIONAL inal de DEL CALLAO Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2010-AU del 20-12-10 RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR N°006-2011-TH/UNAC de Abril de 2011 El Tribunal de Honor en po sesión de trabajo de la fecha: Visto . El expediente de proceso administrativo disciplinario seguido contra el docente abog. EDWIN ROGER GARCIA JOLEDO, de la facultad de Ciencias Naturales y Matemática por presuntas faltas administrat OF THE PARTY JUL 2011 R E C CONSIDERANGO: -1571-2010-R, de fecha 27:12,2010, se resolvió instaurar pr Que, por Resolucion Rectoral N. administrativo disciplinario al docente Abog. EDWIN ROGER GARCIA TOLEDO, habiendo ele notificado la citada Resolución con fecha 24.01.2011, conforme es de verse del cargo obrante la folio 53 del expediente, y en cumplimiento a lo dispuesto, en el numeral 2 de la acotada resolución, se le ha formulado el respectivo pliego de cargos, el que ha sido absuelto por el docente procesado dentro el plazo legal establecido, en el ejercicio de su derecho a la defensa. Que, se le atribuye al Abog. EDWIN ROGER GARCIA TOLEDO, Ex Director de la Oficina de Asesoria. legal de esta Casa Superior de Estudios, que en el arta de entrega de cargo al Abog. MANUEL NIQUEN QUESQUEN, haber consignado la entrega de 15 (Quince) expedientes administrativos, quando en realidad sumaban un total de 50 (Cincuenta) los expedientes que tenían que donsignarse en el acta de entrega de cargo. No se indica, ni se precisa que dicho error ha traido consigo una queja o reclamo de parte de los usuarios o solicitantes según sea el caso. Que, es de conocimiento público, que en las diferentes entidades de la administración publica. es práctica que al darse por concluido la designación de un funcionario o autoridad, y la designación de su sucesor, el saliente deja expedientes administrativos en tramite a su sucesor, éste último debe continuar con la tramitación o atención de los mismos, siempre que no han sido archivados o abandonados; Administrativas Que , del estudio y análisis de la absolución del pliego de cargos del procesado se desprende que la Oficina d Asesoria Legal, cuenta con la Unidad de Asuntos Administrativos y la Unidad de Asuntos Judiciales, los que constituyen los órganos de ejecución, del órgano de asesocamiento y sus del callan los desponsables de la ejecución, vale decir proyectar los informes o dictamenes es el personal licializa Energia asignado a la misma, y al Director de revisar y aprobar los citados informes o dictamenes legales, corroborado por los previstos en los documentos normativos de gestión, por lo que el April EDWIN ROGER GARCÍA TOLEDO debe ser absuelto. acuttad de Ciencias Abot. EDWIN ROGER GARCIA TOLEDO debe ser absuelto. Que por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N. 276. PHma: (-) Regimento aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM v. el Regiam Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiante APPARIDA PIACONAL DEL CALLAD Universitario N 159-2003-CU, y demás normas pertinentes RECIBIDO 1 2 JUL, 2011 enadad Universitaria. 2do piso Pabellón "B" (FIPA) – Av. Juan allao Telefono 420-1452

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2010-AU del 20-12-10

SE RESUELVE:

<u>Articulo Primero</u>. ABSOLVER, al profesor Abog. EDWIN ROGER GARCÍA TOLEDO, Ex Director de la Oficina de Asesoria legal, de los cargos formulados en su contra, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

<u>Articulo Segundo</u>.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, Consejo Universitario, y a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase-.

Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE HONOR ME FEUX ILLIAN ACEVEDO POMA

